REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 066-2015-SUTRAN/01.2

Lima, 10 SET. 2015

VISTO: El Documento Interno N° 878-2015-SUTRAN/06.1 de la Oficina de Administración de fecha 24 de agosto de 2015, el Documento Interno N° 540-2015-SUTRAN/01.3 de la Secretaria General de fecha 26 de agosto de 2015 y el Informe Legal N° 189-2015-SUYRAN/05.1 de fecha 31 de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, determinándose su ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica interna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se regulan las disposiciones respecto a la transparencia de los actos del Estado;

Que la norma indicada así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señalan que la Entidad debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso n) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-MTC, constituye una función específica del Secretario General de la entidad "*supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia de la SUTRAN*";

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 077-2013-SUTRAN/01.2 del 3 de diciembre de 2014, se designó al señor Marcos Christian Nalvarte Balmaceda como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la SUTRAN;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 24-2015-SUTRAN/01.1 de fecha 29 de abril de 2015, se designó como Subdirector de la Unidad de Imagen Institucional de la SUTRAN, al señor Hamilton Daniel Ponce Domínguez;

Que, mediante Documento Interno N° 540-2015-SUTRAN/01.3, el Secretario General propone designar al Subdirector de la Unidad de Imagen Institucional como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la SUTRAN;

Que, los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, establece que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva, estando dentro de sus funciones específicas la de emitir resoluciones y normas en materia de su competencia;

SUTRAN JAP Secretario General

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL V°B° SLS SUTRAN

SUTRAN V°B° MJR Superintendencia

Estando a la propuesta del Secretario General y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley N° 29380, Ley de creación de la SUTRAN y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Marcos Christian Nalvarte Balmaceda, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la SUTRAN.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha, al señor **HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la SUTRAN.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a Secretaría General a fin de ejecutar la función de supervisión a que se refiere el inciso n) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN; y al interesado, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transferencia de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

María Jara Risco
Superintendente
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

SUTRAN JAP Secretario General

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL N°B° SLS SUTRAN